

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

( 000007 ) 17 JUN. 2008

***“Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Nutrición Clínica de la Facultad de Nutrición y Dietética”***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El consejo académico de la Universidad del Atlántico expidió la Resolución No 036 de fecha 14 de Diciembre de 1998, por el cual se autoriza la creación del Programa de Especialización en Nutrición Clínica.

Que el ICFES registró el programa en el SNIES con el nombre de Especialización en Nutrición Clínica con código No 120256120300800113100.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 de fecha 03 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Atlántico.

El Decreto No 2566 de fecha septiembre 10 de 2003, en su artículo 17, establece que las Instituciones de Educación Superior, deben expresar en forma de Créditos Académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, según requerimientos del Plan de Estudios del respectivo Programa, sin perjuicio de la organización de las actividades académicas que cada institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo de su Plan de Estudios.

El Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto No 1001 de abril 03 de 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de postgrados y se dictan otras disposiciones.

La Especialización en Nutrición Clínica se encuentra Activa en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES-.

El Consejo Académico, en sesión de fecha 17 de junio de 2008, teniendo en cuenta las exigencias propias de este Programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Nutrición Clínica de la Facultad de Nutrición y Dietética, con respecto al registrado por el ICFES.

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

000007 17 JUN. 2008

RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese el Plan de Estudios para el Programa de Especialización en Nutrición Clínica adscrito a la Facultad de Nutrición y Dietética en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en su aspecto administrativo-financiero, acorde con la normatividad vigente, con la siguiente distribución de cursos y créditos académicos semestrales.

**PRIMER SEMESTRE**

<b>MODULOS</b>		<b>Intensidad Horaria</b>	<b>Horas Presenciales</b>	<b>Horas Independientes</b>	<b>Créditos</b>
1	Evaluación Nutricional	96	32	64	2
2	Metodología de la Investigación Clínica	96	32	64	2
3	Bioestadística	96	32	64	2
4	Bioquímica de la Nutrición	96	32	64	2
5	Fisiopatología	144	48	96	3
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		528	176	352	11

**SEGUNDO SEMESTRE**

<b>MODULOS</b>		<b>Intensidad Horaria</b>	<b>Horas Presenciales</b>	<b>Horas Independientes</b>	<b>Créditos</b>
1	Seminario Teórico-Práctico en Pediatría	96	32	64	2
2	Seminario Teórico-Práctico en Adulto	96	32	64	2
3	Prácticas Clínicas Pediátricas y/o Adulto Mayor y Menor	296	96	200	6
4	Trabajo de grado según línea de profundización elegida	48	16	32	1
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		536	176	360	11

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establézcase los siguientes requisitos académicos para optar el Título de Especialista en Nutrición Clínica.

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos del Plan de Estudios

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**000007**



- b) Realizar, presentar y obtener concepto aprobatorio de un Trabajo de Grado según línea de profundización elegida, de conformidad con las normas vigentes de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Plan de Estudios rige desde el segundo período académico de 2008.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Nutrición y Dietética, Departamento de Postgrados, Departamento de Admisiones y Registro, Planeación y Archivo y Correspondencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los **17 JUN. 2008**

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
PRESIDENTE

**ROBERTO A. HENRÍQUEZ NORIEGA**  
SECRETARIO